

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0243
RADICACION: 76001400-3022-**2021-00004-00**
CALI, FEBRERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Subsanada en debida forma la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de Menor Cuantía, a favor de CREDIVALORES –CREDISERVICIOS S.A. Nit 805.025.964-3 Representante legal ELIANA ANDREA ERAZO RESTREPO identificada con C.C No 52.189.858 contra CARLOS FERNANDO RENGIFO VALENTIERRA con C.C. 87.701.035 para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas de dinero:

- 1.1- Por la suma de \$12.262.500.00, correspondiente al capital del pagaré # 913851429953 y vencimiento 21 de abril de 2020.
- 1.2- Por los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la superfinanciera y causados desde 22 de abril de 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por las costas y agencias en derecho que se liquidarán en su oportunidad legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 289 al 293 del C.G.P., haciéndole la advertencia que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: CRÉDIVALORES –CREDISERVICIOS S.A.
Demandado: CARLOS FERNANDO RENGIFO VALENTIERRA
Radiación: RAD: 760014003022**20210000400**

CUARTO: RECONOCER personería la Dra. CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ S C.C.
No. 1.088.251.495 de Cali y T.P. No. 178.921 del C.S de la J.. de conformidad al poder
otorgado.

NOTIFÍQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO

Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **025** hoy
notifico a las partes el auto que
antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **18-02-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez